

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5109

EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 1956

TORRE

ARGENTINA

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ORATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 8 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros x 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Fección treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de S. Púb. Nº 4359 del 22/2/56 — Autoriza la inscripción d el Sr. Lautaro Vargas como enfermero, en el Registro de Profesionales de la Provincia.	616
" " " " 4360 " " — Aplica multa a un expendedor de leche.—	616
" " " " 4361 " " — Permuta personal del Hogar Escolar Dr. Luis Linares de la Caldera.—	616
" " " " 4362 " " — Aprueba el contrato de Dirección Técnica entre el Farmacéutico Luis V. Giacosa	616
" " " " 4363 " " — Aplica multa a un expendedor de leche.—	616
" " " " 4364 " " — Reduce el monto de la multa aplicada por Resolución 4322 del 30/1/56.—	616
" " " " 4365 " " — Aplica multa a un expendedor de leche.—	616 al 617
" " " " 4366 " " — Autoriza para instalar un botiquín en la localidad de Aguaray.—	617

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13440 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros.	617
Nº 13429 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	617
Nº 13428 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	617

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16453 — Y. Petrolíferos Fiscales Licit. Pública Nº 193/56.	617
Nº 13426 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 187/56.	617
Nº 13425 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 188/56.	617 al 618
Nº 13415 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licitaciones Públicas Nros. 196, 197, 198, 199 y 200.	618

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 13448 — Banco de la Nación Argentina c/Susano Martiniano Toledo.	618
--	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13461 — De don Simón Zambrano.—	618
Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	618
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante.	618
Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo.	618
Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Ohaya.	618
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	618
Nº 13421 — De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza.	618
Nº 13410 — De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	618
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma	618
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulioa o Gregoria Sotode Uyoa o Gregoria Soto de Serrano.—	618
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	618

	PAGINAS
Nº 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	618
Nº 13337 — De don Cruz Peralta.	618
Nº 13336 — De don Francisco Valzarzhi.	619
Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz.	619
Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	619
Nº 13325 — De don Simón Zeitune.	619
REMATES JUDICIALES:	
Nº 13446 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Manuel I. Villalba vs. Chatu Ram.	619
Nº 13443 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Jesús Angel Penalta vs. Normando Zúñiga.	619
Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.	619
Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é Ibarra vs. Victor F. Sarmiento.	619
Nº 13424 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Antonio López Ríos vs. Pedro Volgefanger.	619
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Dangan Sletve Zim vs. Salomón Sivero.	619 al 620
Nº 13400 — Por Armando G. Orce — Juicio: Margalef José vs. Pedro Blanco.	620
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	620
Nº 13379 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayán Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda.	620
CITACIONES A JUICIOS	
Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/José Sacaba.	
Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Faz de Bais.—	620

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13458 — De la firma: Alias López, Moya y Cia. S. R. Ltda.	620 al 621
---	------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 13457 — De la firma: Cípal S. R. Ltda.	621
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13456 — De la firma: Berau Soc. Com. Colectiva.	621
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13439 — Carlos Matorras Cornejo transfiere a Elsa Patrón Costas de Alsina.	621
--	-----

Compra—Venta de Negocio.

Nº 13444 — José María Pérez a favor de Antonio Glamuzina.	621
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13450 — de Juan Belmonte.—	621
-------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 13459 — Del Centro Juventud Antoniana.	621 al 622
Nº 13437 — Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo para el día 29 del corriente.	622
AVISO DE SECRETARÍA DE LA SECCION	622
AVISO A LOS ACREEDORES	622
AVISO A LOS DEPOSITARIOS Y AVALANZADOS	622
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	622

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 4359-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956
Expte. N° 21.321/56.—

—Vista la solicitud de inscripción presentada por el señor Lautaro Vargas; y atento a lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Autorizar la inscripción del señor LAUTARO VARGAS, como ENFERMERO, bajo el número 343 —Letra "F", en el Registro de Profesionales de la Provincia.—

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4360-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956
Expte. N° 1038/56.—

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Bromatología en contra del expendedor de leche, Sr. LORENZO ORELLANA, domiciliado en la calle Alvarado 1475 de esta ciudad, por encontrarse en infracción al art. 197, Inc.2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia y atento al resultado de análisis n° 6988 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra de leche analizada NO ES APTA para su expendio, por su bajo tenor en materia grasa,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar al expendedor de leche, Sr. LORENZO ORELLANA una multa de \$ 200.— % (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) por infracción al Art. 197— Inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "La leche de vaca destinada al consumo debe responder a las siguientes características: 2) Contener un mínimo de 3,2 por ciento de materia grasa butírométrica "Gerber", en el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio; 2,3 por ciento, desde el 15 de julio al 15 de setiembre; 2,6 por ciento, desde el 15 de setiembre al 15 de diciembre y 2,8 por ciento desde el 15 de diciembre al 15 de abril".—

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, calle Bs. Aires n° 177

3° — En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

5° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4361-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956
Expediente n° 21.310/56

Visto este expediente y atento a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal con fecha 8 de febrero en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1° — Permutar en sus respectivos cargos, a la actual Mucama del Hogar Escolar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, Srta. LUISA SARAPURA, para que pase a prestar servicios al Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced, debiendo la actual Auxiliar 6° —Enfermera del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced Srta. ESPERANZA R. DE AMAYA, pasar a prestar servicios al Hogar Escolar "Dr. Luis Linares" de la Caldera, con las mismas categorías y sueldos.—

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4362-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956
Expte. N° 21.237/56.—

Visto este expediente; y atento al informe producido por Inspección General de Farmacias con fecha 27 de enero ppto.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1° — Aprobar el contrato de DIRECCION TECNICA entre el Farmacéutico Luis V. Giacosa como propietario de la Farmacia "Del Pueblo", sita en la calle Alvarado esq. Gorriti de la ciudad de Salta, y la Srta. Farmacéutica Mercedes Jándula en su carácter de "Director Técnico" de la misma farmacia.—

2° — Considerar a la Srta. Farmacéutica, MERCEDES JANDULA, a partir del dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis y por el término de un año, como el Director Técnico de la Farmacia "Del Pueblo" de la ciudad de Salta, obligándose a respetar las disposiciones que establece la Reglamentación.—

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4363-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956
Expediente n° 1036/56

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Bromatología en contra del expendedor de leche Sr. JULIO OCHOA, con domicilio legal en la calle Catamarca n° 769 de esta ciudad, por infracción al Art. 197— Inc. 1 y 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento al resultado de análisis n° 6972 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES

APTA para su expendio por su bajo tenor en materia grasa, extracto desgrasado y densidad;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Aplicar al expendedor de Leche, Sr. JULIO OCHOA— una multa de \$ 200.— % (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) por infracción al Art. 197— Inc. 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "La leche de vaca destinada al consumo debe responder a las siguientes características: 1) "Tener una densidad comprendida entre 1,023 "y 1,033 a 15° C.; 2) Contener un mínimo de "3,2 por ciento de materia grasa butírométrica "ca "Gerber", en el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio, 2,8 por ciento; desde el 15 de julio al 15 de setiembre; 2,6 por ciento, desde el 15 de setiembre al 15 de diciembre; 2,3 por ciento, desde el 15 de diciembre al 15 de abril".—

3° — Tener un extracto desengrasado mínimo de 6,25 por ciento".—

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires n° 177.—

3° — En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4364-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956
Expediente n° 1029/56

Visto el pedido de reconsideración presentado por el señor JUAN BENITO LAJAD— propietario del negocio de Panadería sito en la localidad de CORONEL MOLDES— referente a la sanción que se le aplicara por Resolución n° 4322 de fecha 30 de enero ppto., y atento a las causas que el mismo invoca y por tratarse de un infractor primario;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1° — Reducir a \$ 150.— % (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) el monto de la multa aplicada por Resolución n° 4322 de fecha 30 de enero ppto.,

2° — Dejar en pie los demás artículos de la citada resolución.—

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4365-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956
Expediente n° 1037/56

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Bromatología en contra del expendedor de leche Sr. JOSE MAMANI—, do-

miociano en la calle Corrientes esq. Lerma de esta ciudad, por infracción al Art. 197.— Inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional, en vigencia, de acuerdo al resultado de análisis N° 6989 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA para su expendio, por su bajo tenor en materia grasa;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1º — Aplicar al expendedor de leche, Sr. JOSE MAMANI— una multa de \$ 200.— 7/8 (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción al Art. 197.— Inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "La leche de vaca destinada al consumo debe responder a las siguientes características: 2) Contener un mínimo de 3,2 por ciento de materia grasa butirométrica "Gerber", en el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio, 2,8 por ciento, desde el 15 de julio al 15 de setiembre; 2,6 por ciento, desde el 15 de setiembre al 15 de diciembre y 2,8 por ciento desde el 15 de diciembre al 15 de abril".—

2º.— Acordar un plazo de 48 horas para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de esta Ministerio-calle Buenos Aires n° 177

3º — En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4366—S.

SALTA, 22 de Febrero de 1956.—

Expte. N° 21.294/56.—

VISTA la nota presentada por la Sra. Amelia B. de Urien solicitando autorización para instalar y dirigir bajo su responsabilidad un botiquín en la localidad de Aguaray; y atento al informe producido por Inspección General de Farmacias con fecha 31 de enero ppdo.,

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Sra. AMELIA E. DE URIEN para instalar un botiquín en la localidad de Aguaray, de cuyo funcionamiento es único responsable.—

2º — Poner en conocimiento a la Sra. AMELIA E. DE URIEN del artículo 69 del Decreto N° 6158/G/1945 que textualmente dice:

"Las farmacias o botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".—

"Igualmente que el artículo 54 de la Resolución 49/34, según el cual".—

a) En ningún caso podrá expendirse sustancias no comprendidas en su petitorio.

b) El encargado del botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas

que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.—

c) Los permisos para establecer botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.—

Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.—

3º — La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso, haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en la localidad de Aguaray.—

4º — Para conocimiento de la Sra. Amelia E. de Urien adjuntar a la presente Resolución la lista de medicamentos para botiquines, actualmente en vigencia.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

EDICTOS CITATORIOS

N° 13440 — REF: Expte. 2819/54.— JULIO PIZZETTI y otr. S. O. P.37—2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI ANTONIO M. ROBLES Y JOSE SPUCHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 1.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro 1829, ubicado en Pichanal, Departamento de Orán.

SALTA, 17 de Febrero de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/2 al 5/3/56

N° 13429 — EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 484/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE.— s.o.p.90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,90 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen izquierda) por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 36 Has. del inmueble denominado finca "Lomas Coloradas" ó "Pasaje" catastro N° 50, ubicado en el Departamento de La Villa

SALTA, 15 de Febrero de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16/2 al 17/3/56

N° 13428 — EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 435/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. s.o.p. 90/2.—

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 12,60 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha), por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 24 Has. del inmueble denominado "Río Seco", catastro N° 277, ubicado en el Departamento La Villa.—

SALTA, Febrero 15 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16/2 al 17/3/56

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13453 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Y.S. N° 193/56.—

—Por el término de 10 días a contar del 25 de Febrero de 1956, llámase a Licitación Pública N° 193/56, para la contratación de la mano de obra para el ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA PLANTA DE ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, SALTA, cuya apertura se efectuará el día 6 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—
e) 22/2 al 6/3/56.—

N° 13426 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA Y.S. N° 187/56

—Por el término de 10 días a contar del 13 de febrero de 1956, llámase a Licitación Pública N° 187/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUILITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POCITOS.—SALTA—, cuya apertura se efectuará el día 23 de febrero de 1956 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficina YPF Orán.

Ing. Jesús Inigo
ADMINISTRADOR Acc.

e) 15 al 22/2/56.—

N° 13425 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA Y.S. N° 188/56.—

—Por el término de 10 días, a contar del 14 de febrero de 1956 llámase a Licitación Pública N° 188/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de DESMONTAJE, TRANSPORTE, REPARACION Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DE TRANQUILITAS 4, EN CAMPAMENTO VESPUCCIO Y POCITOS.—SALTA—, cuya apertura se efectuará

el día 24 de febrero de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. Jesús Inigo
Administrador Acc.

e) 15 al 22/2/56.—

Nº 13415 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 196-197 198-199 y 200

Por el término de 10 días, a contar del 10 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. 196: Para la provisión de chapas de fibrocemento y pinturas y cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 1956 a horas 11.—

LICITACION PUBLICA YS 197: Para la provisión de 300 toneladas de cal hidratada monita y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. 198: Para la provisión de mosaicos y zócalos de distintos tipos y cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS: 199: Para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y electricos, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS M.N., y cuya apertura se llevará a cabo el día 29 de Febrero de 1956 a las 11 horas

LICITACION PUBLICA YS. Nº 200: Para la provisión de aceros SAE. 1060 de distintas medidas, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS M.N., y cuya apertura se efectuará el día 1º de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en solicitar Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), F.O.N.G. Belgrano.—

Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc

e) 10 al 24/2/56

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 13448 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO

SALTA, 15 de febrero de 1956

DEAN FUNES Nº 169 TELEFONO Nº 6461

BANCO DE LA NACION ARGENTINA — RE

MATE ADMINISTRATIVO

EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 11.— HORAS, en la sucursal de San Ramón de la Nueva Orán del Banco de la Nación Argentina, REMATARÉ, con la BASE DE VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera comercial eléctrica, refrigerada de 1.592 mts. 3 de interior marca "M. A. modelo C-64 Nº 15.614 completamente equipada p/carnicerías, la que se encuentra en el depósito judicial Sr. Susano Mariniانو Toledo, domiciliado en San Rátregarán en el acto del remate, el comprador en el momento de la Nueva Orán.— El comprador en

por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo con garantía prendaria en cuotas mensuales, iguales y consecutivas del cinco por ciento con interés del siete y medio por ciento anual.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina ejecución prenda c/SUSANO MARTINIANO TOLEDO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Por más datos al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Martillero en Deán Funes Nº 169— Salta.—

e) 21 al 27/2/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13481—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambrano.— Secretario Interino, Anibal Uribarri.— Habilítase la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilítase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 20 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante e Isidoro Mamani de Escalante.— Habilítase la feria Semana Santa.

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideran con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilítase Feria Semana Santa.

e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN o JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio

sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de Diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 28/3/56.

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Canuqui. Habilítase la feria del mes de enero 1956, ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 8/2 al 23/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA o GREGORIA SOTO DE UYOA o GREGORIA SOTO DE SERRANO, Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Maria Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13385 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 23/1 al 6/3/56.

Nº 13387 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERAITA a fin de que hagan valer sus derechos.

Habilítase la Feria del proximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los rededores y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13329 — SUCESORIO.

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marrippe. Habilitase la próxima feria de enero 1956.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URREBARRI Escribano Secretario
e) 5al 20/2/56

REMATES JUDICIALES

Nº 13446 — POR MIGUEL A. GALLO CAS LLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, 332 postes de 3 mts. largo, 484 de 2.40 mts. y 486 de 2.20 mts., todos de quebracho colorado, encontrándose en playa de la Estación Luis Burela del F. C. N. G. B. Dpto. Anta. Depositario Judicial: Renée Ram, domiciliado en la Finca "Pericote" del mismo Departamento. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomín. en juicio: "EJECUTIVO — MANUEL I. VILLALBA vs. CHATU RAM"; Expte. 34.853/955. En el acto del remate 30% de seña a cta. precio. Comisión de arancel a cgo. del comprador.

e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13443 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un tractor marca "TRIUNFO" B y un arado de tres discos marca "CAPOBIANCO" Nº 3.633 ambos en perfecto estado que se encuentran expuestos para ser revisados por los interesados en AGAR CROSS y CIA LTDA Alberdi 351 de esta Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Jesús Angel Peralta vs. Normando Zu-

ñiga.— El comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño

e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13442 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 12 de Marzo de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un camión marca "Chevrolet Canadiense de Guerra en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chatu Ram domiciliado en Finca "Pericote" departamento de Anta donde podrá ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Inmueble en esta ciudad — Base \$ 20.933.32 %.

Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento
El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL

e) 2 al 17/3/56

N13424 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 5 de Marzo de 1956 a las 18 hs. en el escritorio Dean Punes 167— Ciudad— remataré SIN BASE una Heladera familiar marca "FETORO", eléctrica, en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del Sr. Yubrán Dantur, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Ejecutivo; Antonio Lopez Rios vs. Pedro Volgenfanger.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 15 al 27/2/56

Nº 13407 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué

de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Aráoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa, y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título registrado a folio 40 asiento 8 libro 2 de Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo DERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO Expte. 33.374/54.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56

Nº 13400 — JUDICIAL — Por ARMANDO G. ORCE

El día miércoles 29 de Febrero de 1956 a las 18 horas en mi oficina de calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré con BASE de \$ 3.025.00 TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/N. un lavarropa marca DREAN Nº 652 motor ALOR Nº 5177 de 1/4 h.p. cta. alternada 220 volts. 1.450 r.p.m. en poder de su depositario Sr. José Margalef Mitre 37. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio Ejecución Prendaria Margalef José vs. Pedro Blanco exp. Nº 17543. Publicaciones 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. En el acto del remate 20% a cta. comisión a cargo del comprador. Armando G. Orce martillero.

e) 7 al 9/2/56.

Nº 13392 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 18.133.33 — EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17.30 horas en mi escritorio: Buenos Aires 93, REMATARE, con la BASE DE DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fé entre las de Previsor Fernández y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la manzana IX del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles con el Nº 1192 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide en conjunto 28.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contra

frente, 20.35 mts. de fondo en su costado Sud y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904.46 mts cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registran al folio 319 asiento 4 del libro 99 de R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 17.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 11ª El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Ins-

tancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — GENOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 5 al 28/2/56.

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicaoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón, de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Díaz" de El Alázan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. L. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZENIGA" Expte. 35 451 1955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- Secretario

e) 5/1 al 23/2/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — CITACION A JUICIO

VICENTE SOLA, JUEZ DE 1ª INSTANCIA 1ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA POR VEINTE DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO: QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL — Secretaría, Salta 9 de Febrero de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

.....e)15/2 al 14/3/56.

Nº 13390 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BAIS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardino Bais, exp. Nº 23.639, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Salta, julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13458 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO CATORCE — CONTRA

TO DE CESION DE ACCIONES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número veinte, comparecen los señores JUAN FRANCISCO NICASIO ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias; don ANDRES MOYA MORALES, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias; don SEGUNDO EZZIO PAGANETTI, argentino, soltero; don GERONIMO EDMUNDO BUDRIS, argentino, soltero y don ANTONIO ALIAS URO, argentino, soltero, siendo los comparecientes además mayores de edad, vecinos, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por escritura pública número ciento veintisiete, que en cuatro de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, se otorgó por ante mí, y que luego fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio cincuenta y cuatro, asiento número dos mil cincuenta y dos, del Libro veinticuatro de Contratos Sociales, la cual fué modificada por la escritura pública número ciento treinta, que con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó también por ante el suscrito escribano, habiéndose inscrip-

to en el expresado Registro de Comercio al folio doscientos veintiocho, asiento número dos mil doscientos doce del Libro veinticuatro ciento cincuenta y nueve, otorgada como de Contratos Sociales.— Posteriormente los referidos contrato fueron objetos de una modificación mediante la escritura pública número tres de Agosto del año mil novecientos cincuenta, e inscripta en el Registro de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y tres, asiento número dos mil cuatrocientos veintinueve, del libro veinticuatro de Contratos Sociales; tienen los comparecientes constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual gira en esta plaza bajo la razón social de "Alias López, Moya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se dedica al comercio, explotando el ramo de compra y venta de automotores en general, repuestos y demás accesorios, pudiendo también ejecutar cualquiera otro acto de comercio; con una duración de cinco años contados desde la fecha de la primera de las escrituras referenciadas o sea desde el día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y con domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta.— Luego, por escritura pública número doscientos cuarenta y ocho, que en veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se otorgó por ante mí, habiéndose las mismas inscripto en el Registro de Comercio, al folio ciento sesenta y cuatro, asiento dos mil seiscientos diez del Libro veinticinco de Contratos Sociales, se procedió a aumentar el capital social; a la vez que se prolongó la existencia de la entidad hasta el día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres y nuevamente el capital de la Sociedad fué acrecentado por escritura pública número treinta y uno, que en veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se

otorgó por ante mí, y luego fué inscripta en el Registro respectivo al folio cuatrocientos tres, asiento dos mil novecientos veintiocho del Libro veinticinco de Contratos Sociales.— R el socio señor ANTONIO ALIAS URO, dice: Que de conformidad con lo que reza el acta número cuatro, de fecha veintinueve de Enero próximo pasado, que corre a los folios cuatro y cinco del Libro de Actas a la Asamblea de la Sociedad, mediante la cual todos los asociados por unanimidad aprueban la resolución del día

cento de hacer cesión de sus acciones por capital en la Sociedad a favor del señor José Melchor Alias López, y retirarse de la misma; luego, el señor Antonio Alias Uro, llevándolo a efecto viene por este acto a hacer cesión y transferencia a favor del Sr. José Melchor Alias López, de las ciento veinte acciones de un mil pesos moneda legal cada una, o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que importa su capital en la Sociedad, de acuerdo a lo que reza el contrato social y el Balance General practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— Esta cesión se realiza por igual suma a la mencionada precedentemente o sea por el precio de ciento veinte mil pesos moneda nacional, cantidad esta que el señor Antonio Alias Uro, declara tenerla recibida del cesionario antes de este acto y por cuya suma le otorga recibo y carta de pago y en consecuencia le subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de Socio en la Sociedad.— Presente en este acto el señor JOSE MELCHOR ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil, de mi conocimiento, doy fé, y declara: Que acepta en todos sus términos la precedente cesión hecha a su favor y en el carácter de subrogado de los derechos sociales del cedente, o sea, como socio de la entidad de que se trata, se somete sin reservas a lo que disponen los contratos que rigen la Sociedad, los cuales dice conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.— Los señores Juan Francisco Nicasio Alias López, Andrés Moya Morales, Geronimo Edmundo Budris y Segundo Ezzio Paganetti, en el carácter que invocan dicen: Que consienten en la

cesión efectuada y en la sustitución del socio don Antonio Alias Uro por don José Melchor Alias López, quien queda incorporado a la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del sustituto y agregan que declaran separado de la Sociedad al cedente y desobligado en absoluto con respecto a la misma.— Y los comparecientes, con excepción del señor Antonio Alias Uro, en el carácter de socios de la entidad "Alias López, Moya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que han resuelto modificar el contrato social o sea la escritura pública número ciento veintisiete del año mil novecientos cuarenta y ocho de mi protocolo, antes referenciada, y llevándolo a efecto declaran suprimida la cláusula "SEXTA" de dicho contrato y se la reemplaza por la siguiente que

dice: "La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en "Asambleas", que se constituirán ca-

da en "Asambleas", que se constituirán ca-

ca vez que fuere necesario. Las Asambleas de declararán legalmente constituidas cuando concurren un número de socios, cualquiera que sea, y que representen la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de más de la mitad del capital representado en la Asamblea, computándose los votos en la proporción al número de cuotas, de modo que cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de acciones que le pertenecían en la Sociedad.—

Estas resoluciones se consignarán en el libro de Actas que a ese efecto lleva la entidad.— En consecuencia, quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones que se estipulan en el referido contrato social y en las demás escrituras que la modifican, antes mencionadas, cuyos instrumentos nuevamente ratifican y continúan vigentes en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta escritura.— Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes de conformidad con los testigos del acto don Pedro Montero y don Eduardo Garnica, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorgada en cuatro sellado notariales numerados correlativamente desde el mil ochocientos cuarenta y uno al un mil ochocientos cuarenta y cuatro y sigue a la escritura que termina al folio catorce de este protocolo.—

A. Moya — Juan Alias López — A. Alias — J. Melchor Alias López — G. Budris — E. Paganetti — Tgo: Pedro Montero — Tgo: E. Garnica.— Ante mí Martín Orozco.—

e) 23 al 29/2/56

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 13457

Los que suscriben: JOSE PAZ CHAIN, casado, comerciante, MIGUEL ANGEL LOPEZ soltero, comerciante; NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada, maestra; y VICTOR ABREBANEL, casado, médico, todos argentinos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 218, Pueyrredón 418, Balcarce 405 y Belgrano 1655, respectivamente, acordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "CIFAL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 12 de Agosto de 1955, modificado por el de fecha 29 de Noviembre del mismo año inscriptos, respectivamente, en el Registro Público de Comercio al folio 372, asiento 3343, y al folio 416, asiento 3392 del libro 26 de Contratos Sociales:

PRIMERO: Declarar incorporado a la Sociedad, en calidad de socio, al señor Victor Abrebanel, con retroactividad al día diez de enero del año en curso, y aumentar el capital de la Sociedad en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional más, que suscriben o integran los socios en la siguiente proporción y forma: setenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el nuevo socio señor Abrebanel, cuatro cuotas de igual valor cada uno de los socios señor Paz Chain y señora López de Ortiz; y dos cuotas de igual valor el socio señor Miguel Angel López; estas todas ellas que se integran totalmente en dinero efectivo mediante depósitos que totalizan el valor de los mismos efectuados en el Banco Provincial de Salta, a la Orden de la Sociedad, conforme resulta de las boletas que se acompañan.— En consecuencia, el capital social se eleva a la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y queda distribuido entre los socios en partes iguales

SEGUNDO: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas o soportadas en la proporción de un veintisiete por ciento para cada uno de los señores Paz Chain, López y señora de Ortiz, y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.—

TERCERO: Con las sólo modificaciones resultantes del presente instrumento, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en el modificatorio mencionados al comienzo. FIRMAMOS cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis.—

MIGUEL ANGEL LOPEZ — VICTOR ABREBANEL — JOSE PAZ CHAIN — NILDA G. LOPEZ DE ORTIZ

e) 23 al 29/2/56

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13444 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de ALMACEN Y FRUTERIA ubicada en esta ciudad de Salta, en la calle Leguizamón número 1298 de propiedad de don JOSE MARIA PEREZ, a favor de don ANTONIO GLAMUZINA, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza 434, teléfono 3144, SALTA.—

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

e) 21 al 27/2/56

TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 13439 — Se hace saber que don Carlos Matorras Cornejo ha transferido a su consocia doña Elsa Patrón Costas de Alsina la totalidad de sus derechos y cuotas de capital en la sociedad colectiva "Librería Salta", con sede en la calle Buenos Aires Nº 29, de esta Ciudad.—

e) 21 al 27/2/56

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13456 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que en esta escribanía se tramita la disolución y liquidación de "BERAU — Sociedad Comercial Colectiva", con domicilio en España 932 de esta ciudad, con laboratorio-Químico-industrial, entregada por los señores Luis Berruti y Roberto Antonio Rauch, tomando el último

nombrado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad.—

Oposiciones, ante esta escribanía, Belgrano 466, teléfono 3598 JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público.—

e) 23 al 29/2/56

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13459 — El Dr. Adolfo Torino, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los Años "Convocatoria de Acreedores JUAN BELMONTE", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Febrero 17 de 1956. Atento lo solicitado y razones invocadas por el señor Síndico y a fin de que se efectúen las publicaciones respectivas en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, prorógase para el día 14 de marzo próximo a horas 10, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren sea cual fuere su número.— ADOLFO DOMINGO TORINO. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/2 al 2/3/56.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13459 — CENTRO JUVENTUD ANTONIANA — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

29 de FEBRERO de 1956

ORDEN DEL DIA

La Comisión Directiva del CENTRO JUVENTUD ANTONIANA, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 29 de Febrero de 1956 a horas 21, en su sede social de Caseros 313 en la que se tratará el siguiente Orden del Día

1º) Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del 28 Febrero de 1955

2º) Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

3º) Memoria Balance del Ejercicio 1955

4º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandatos:

Un Vice-Presidente (2 años) Un Pro-Secretario (2 años) Un Tesorero (2 años) Un Vocal 1º Titul. (2 años) Un Vocal 3º Titular (2 años) Un Vocal Suplente 3º (2 años)

5º) Designación de la Comisión Escrutadora integrada por 5 miembros.—

TRANSCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS

Art. 43º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto y no habiendo este número a la hora fijada la Asamblea se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiere.—

Art. 47º — Podrán asistir a la Asamblea con voz pero sin voto los socios honorarios.—

NOTAS: La mesa receptora de votos funcionará de 20.— a 23 horas.—

El padrón electoral queda a disposición de los socios en la Secretaría del Centro desde el 21 de Febrero de 1956.—

Las listas de candidatos se presentarán por duplicado para su oficialización con cinco días ó más de anticipación a la fecha de la Asamblea.—

Los candidatos deberá firmar su conformidad y la solicitud será firmada por no menos de DIEZ (10) electores que no figuren en los mismos.—

Presidente — EDUARDO MARTORELL

Secretario — DOMINGO N. CAMPOS

e) 23 al 27/2/56

Nº 13437 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

SALTA, Febrero de 1956.—

Señor consocio:

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Febrero próximo, a horas 21, en nuestra Sede

Social sito en calle Pueyrredón Nº 1269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance de Tesorería.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Saludamos a Ud. muy atentamente.—

Dr. OSCAR R. LOUTAIF, Presidente.— RAFAEL E. CHAVEZ, Secretario.—

Art. 50. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 21 al 23/2/56.—

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son necesarios los avisos que se han fijado con el fundamento de, los hogares que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE

ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AFILIADOS

La primera publicación de los avisos deberá ser presentada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2646 del 11/11/54 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.189 del 15 de Abril de 1952.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956